ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
0 3 NOV 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9027

LA LIGUA, 0 2 NOV 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía 4585/2022 que Aprueba Suplencia Secretaria Municipal
- Decreto de Alcaldía Nº8774/2022 que aprueba el programa "Apoyo Campaña Teletón 2022.
- Solicitud de Pedido N°18137/2022, DIDECO.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de La Ligua, mediante decreto de alcaldía Nº8774 de fecha 02 de noviembre del 2022 aprobó programa de "Apoyo a la Campaña Teleton año 2022", a realizarse los días 4 y 5 de noviembre del 2022.

Que, mediante el decreto en comento, se aprueba el gasto total para dicha conmemoración y además en su programa adjunto aprueba en su Ítem N°1 el Servicio de arriendo de amplificación e iluminación para Campaña Teletón 2022.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

Que, según lo aprobado por el decreto 8774/2022 y por la premura del tiempo al no poder realizar una licitación pública, por la cercanía de la fecha del evento y la aprobación del decreto de Alcaldía, este servicio se contratará de forma Urgente según se solicita en la solicitud de pedido 18137/2022 de la Dideco Municipal.

Que, debido a lo anterior se recurre al artículo 10º Nº3, de la Ley 19.886, el cual permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo, tomando en consideración que este Decreto fue aprobado con fecha 26 de octubre del 2022, reiterando este Alcalde que mediante la "urgencia" es la única manera de cumplir con el plazo establecido y con la atención de los funcionarios municipales según Decreto de Alcaldía N°8972/2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 9027 /

DECRETO:

1º Declárese y Autorícese la "Urgencia" para el contrato del servicio de arriendo de amplificación e iluminación, contratación según lo permite la Ley de Chilecompra y su reglamento vigente en su Art. 10º Nº3, compra menor a 100 UTM.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite, confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro Sra. Sylvia Elena Noguera Díaz Rut; 7.974.811-0, por el monto total de $1.190.000, (IVA incluido) para arriendo de amplificación e iluminación y pantalla LED.

3º Publíquese este decreto en el sistema del portal Chilecompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su publicación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXAMINADO
04 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/GST/MAM/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 2/11/22.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 018137

DE : Ma Alejandra Alvarez Morago Dideco - S).

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Mun. Apoyo a la Competencia Teletón 2022.
Dec. Alc. Nº 8774/22

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Ampliación e Iluminación para Apoyo a Competencia Teletón el día Viernes 4/11/22 DESDE LAS.		
	FICHA TECNICA / ADJUNTO.		
	Sylvia Vocqueria Diaz		
		TOTAL $	1.190.000

Punto Gráfico Portales 620 La Ligua Fono: +569 97815335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIDECO SUPLENTE

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

V°B° JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO Municipalidad de La Ligua <dideco@laligua.cl>

Cotización Amplificacion e iluminación y pantalla para teletón la ligua día 04/11/2022

1 mensaje

Andres Brito <anbrino225@gmail.com>
Para: dideco@laligua.cl

25 de octubre de 2022, 14:52

Amplificacion :

1.-Consola digital x32
1.-Multipar 40x8 whirwind
16.- módulos nexo geo s8
4.-sub bajos dobles b2
6.- monitores db technologies opera 915
-Micrófonia necesaria para las bandas Serie sm y beta
-Líneas xlr y corrientes múltiples
- tablero eléctrico tomas de 16 y 32 amperes

Iluminación:

1.-consola avolite Quartz (china)
1.-Estructura truss 6 mts
2.-malacate trípode 4 mts de elevación
4 cabezas móviles beam 14r
2 cabezas móviles beam 7r
4 cabezas móviles beam 2r
12 par led 18x18 rgbwa+uv
4 cob led 200 watts
2 mini brut 2x100 watt

Pantalla :

Led P3.92 3x2

Valor: 1.000.000+ iva

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

Sylvia Elena noguera diaz
Rut: 7.974.811-0
Fono: 983944464

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
27 OCT 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8774

LA LIGUA, 19 OCT 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°8150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.585/2022, que aprueba la suplencia secretaria municipal.
6. El Memorándum N° 624/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras e) y l) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas "El turismo, el deporte y la recreación" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO A LA CAMPAÑA TELETON 2022"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 9.300.000.- (Treinta millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
24 OCT 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Adquisiciones
- Dideco

PPV/GST/rpe.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
APOYO A LA CAMPAÑA TELETON 2022

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es apoyar el trabajo que realiza la campaña Teletón en la comuna de La Ligua en beneficio de los niños y niñas que presentan capacidades distintas

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida esta actividad.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Las actividades a realizar de apoyo a la campaña son:

- Reunión e inscripción de voluntarios.
- Afichaje (pegar afiches de la campaña)
- Pintaton (salir a pintar vehículos)
- Show Teletón
- Lanzamiento de la campaña con jardines infantiles, escuelas y colegios municipales y subvencionados de la comuna

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizaran en la comuna de La Ligua, desde el 17 de octubre y hasta el 5 noviembre de 2022

Afichaje (pegar afiches de la campaña por la comuna	Desde el 18 de octubre
Lanzamiento Oficial Teletón 2022	21/10/22
Pintaton (salir a pintar vehiculos)	02/11/22
Show TELETON	sábado 5 de noviembre , Frontil Municipalidad desde las 10.00 en adelante.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$ 9.300.000** (nueve millones trecientos mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	Amplificación	$	1.200.000
ITEM 2	Materiales (pinturas, brochas, cal,)	$	300.000
ITEM 3	Ornamentación	$	500.000
ITEM 4	Lienzo campaña	$	600.000
ITEM 5	Honorarios	$	6.000.000
ITEM 6	Imprevistos	$	200.000
ITEM 7	Premios y otros	$	500.000
TOTAL		**$**	**9.300.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la DIDECO, Alcaldía, Operaciones, Administración, Comunicaciones, Seguridad Pública.

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE